

PEDERNLES, 31 DE MARZO DEL 2016

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
INSUCAM S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

En Cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de compañías y la Resolución No. 92 14.3.0014 expedida por la superintendencia de compañías el 18 de octubre de 1992, publicada en el registro oficial No. 44 del 13 de octubre del mismo año referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario de la empresa, presento a ustedes mi informe y razonabilidad de la información presentada por la administración al 31 de diciembre del 2015.

Analizando los Estados Financieros podemos darnos cuenta que estos se basan en las Normas de Contabilidad, y cumplen con lo establecido en la ley, tratando de sobrellevar la situación actual con respecto a la Economía la Empresa demuestra en su resultado que puede cumplir su punto de equilibrio mas no demuestra una utilidad para sus socios como la que en años anteriores se manejaba, ha recurrido a la Banca Privada para continuar con su actividad lo que le significa un costo adicional de financiamiento, a pesar de eso en el 2016 se seguirá tratando de mejorar.

Gracias por su atención.

Atentamente,


Luis Fabián Benítez Robles
COMISARIO